

la entonces Dirección General de Sanidad, de fecha 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), el Tribunal calificador; de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aprobado a favor de don Fernando Sánchez Núñez, con la puntuación de 24,50.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, el opositor aprobado deberá remitir a la Subsecretaría de la Salud, Diego de León, 50, Madrid-8, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por la Dirección de la Salud, de una de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto el del apartado e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas bien por alguna de las Delegaciones Territoriales de este Ministerio o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Si tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento, la del comienzo en la prestación de servicios internos y la expedición del título; si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó la carrera, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José Javier Viñes Rueda.

Sur. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

30199 *ORDEN de 23 de noviembre de 1978 por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Administrativos.*

Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Administrativos, mediante el sistema de oposición libre y oposición restringida, convocadas por Orden de 25 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores, con el fin de evitar destinos forzosos y en el mismo plazo que se da para la presentación de documentos, solicitar igual número de vacantes al obtenido en la oposición.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a la Subsecretaría de la Salud, Diego de León, 50, Madrid-8, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Bachiller Superior o equivalente.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por la Dirección de la Salud de una Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Ad-

ministración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaran las plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y específicamente la fecha de nacimiento y la expedición del título, si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José Javier Viñes Rueda.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

ANEXO

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Pablo Cabañas, Miguel Angel de	47,15
2	García Calvo, Soledad	45,35
3	Brackelmans Vidal, María Cristina	42,90
4	García Portas, Fernando	37,30
5	López de Lamela Velasco, María del Carmen	37,10
6	Nieto Pestaña, Miguel Angel	35,60
7	Navarro García, Ana María	35,30
8	Puya Gallardo, María Mercedes	34,65
9	Martínez Álvarez, María Belén	33,50
10	Lillo Fernández de Cuevas, José María ...	31,65

Vacantes que se ofrecen

Baleares	AI-4068
Cáceres	AI-4772
Madrid, Servicios Centrales	AI-4090
Madrid, Servicios Centrales	AI-4753
Madrid, Servicios Provinciales	AI-4764
Murcia	AI-4770
Salamanca	AI-4080
Santander	AI-4135
Vizcaya	AI-4078
Zamora	AI-4137

30200 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la especialidad de Análisis clínicos de la Seguridad Social.*

Como consecuencia de Resolución dictada por la Subsecretaría de la Salud del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y de acuerdo con lo establecido en la norma 3.ª de la resolución de esta Delegación General de fecha 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto siguiente), por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Facultativos de Medicina General, Servicio de Urgencia y especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguri-